tigo si aun no estaban en esta ciudad los españoles, y que contestándole Martinez que no lo sabia, le dijo Chavez estas palabras: *cuanto siento que no hayan dejado entrar á la fuerza, porque iriamos en persecucion de ellos; pero ya fregamos á cinco en S. Vicente.* Luego que se recibió esta declaracion, libré atento oficio al Exmo. Sr. presidente general D. Juan Alvarez por conducto del señor prefecto de este distrito, suplicando á S. E. se sirva mandar se proceda á la aprehension del repetido Chavez, y se ponga á disposicion de este juzgado.

Igualmente y por conducto del señor cónsul de España, á quien en persona se ha entregado el pliego, se ha librado exhorto á uno de los señores jueces de México, para que examine al maquinista francés, interrogándole, entre otras cosas, si conoció á alguno de los salteadores, ó si conocerá á alguno en caso de que se le presente.

Esto es cuanto por ahora aparece del proceso, en cuya relacion se encuentra la mayor exactitud, habiéndose procurado por mi parte hacer esta relacion, sin omitir ninguna de las circunstancias que he creido conducentes, conforme á los deseos y órden del supremo gobierno, que he recibido el dia de hoy.

Cuernavaca, enero 12 de 1857.

Firmado: Fernando Garcia y Caballero.

Asistencia: Agustin Ugalde. — Asistencia: Ignacio E. Vasco.

Nota. — Como se vé, hasta entonces no habia mas noticia del hecho que la declaracion de Laburu, que aunque testigo presencial, es singular, y no puede hacer plena prueba tanto por esa circunstancia, cuanto por ser interesado. La conclusion de la causa es el solo medio de conocer la verdad.

Nº 4.

Ministerio de la Guerra y Marina.

El supremo gobierno ha sabido con el mas profundo sentimiento, que una gavilla de ladrones perpetró ayer en la hacienda de S. Vicente varios crueles asesinatos; y no pudiendo ser indiferente á males tan graves, cuyas funestas consecuencias afectan á la sociedad

entera, y muy particularmente á los que dedicados á las labores del campo, tienen su vida espuesta y á merced de los bandidos que quieran atentar contra ellos, ha dispuesto el Exmo Sr. Presidente sustituto: que con la mayor actividad y por todos los medios que sean posibles, haga V. S. perseguir á esos malhechoros, hasta aprehenderlos, para que sufran el castigo á que se han hecho acreedores con arreglo á las leyes, y que reclama imperiosamente la vindicta pública. No duda S. E. que obrará V. S. con el empeño y eficacia que tiene tan acreditada y que exijen la justicia y la seguridad de esos habitantes.

Dios y libertad. — México, diciembre 19 ce 1856.

Firmado: Soto.

Señor general D. Benito Haro, comandante principal de Cuernavaca.

Se trasladó al Exmo Sr. Presidente interino, general de division D. Juan Alvarez, para que por su parte se sirva disponer la persecucion de los criminales de que se trata, cuyo castigo reclaman las leyes, y para que la impunidad no aliente otros delitos semejantes.

Es copia. — México, diciembre 19 de 1856.

Manuel María de Sandoval.

Secretaria de estado y del despacho de Gobernacion.

Escelentísimo señor:

— Con profunda indignacion y positivo sentimiento ha sabido el Exmo. Sr. Presidente los atentados que se han cometido en la hacienda de San Vicente, del partido de Cuernavaca. Desde que hace un año ocupó S. E. la primera magistratura, dedicó sus esfuerzos á garantir la propiedad; porque está convencido de que esta es una de las principales bases del edificio social, y porque comprende que el primer deber de los gobiernos es asegurar las garantías que los ciudadanos tienen derecho de disfrutar en un país civilizado.

Por esto ha sentido que las contínuas revueltas que han commovido á la República durante este año, hayan sido parte tan eficaz para que el gobierno no haya logrado evitar los atentados que fa-

cinerosos que se aprovechan de las convulsiones políticas, han cometido en algunas partes, y especialmente en el Sur de ese Estado, y que á los ojos de los que no penetran las causas de nuestros males y no pueden por lo mismo medir las dificullades con que la adminitsracion tiene que luchar, pueden aparecer como resultado de un abandono culpable.

Pero resuelto S. E. á conservar el órden y defender las propiedades, dispone, que V. E. bajo su mas estrecha responsabilidad, haga perseguir sin tregua á los bandidos que infestan el Estado, y en particular á los autores del atentado referido, haciendo castigar con todo el rigor de las leyes y con toda la brevedad posible á los culpables, *sean quienes fueren*; porque antes que todo, son la justicia y el órden.

Si para llevar á cabo esta determinacion, no bastaren los recursos del Estado, sírvase V. E. de avisarlo á este ministerio á fin de que se le proporcionen los necesarios; pues el Exmo. Sr. Presidente está decidido á cortar á cualquiera costa los males que sufre esta parte importante de la República.

Dios y libertad. — México, diciembre 20 de 1856.

LAFRAGUA.

Exmo. Sr. gobernador del Estado de México.

Contestacion del Comandante general del Estado de México al ministerio de la Guerra.

Escelentísimo señor:

— Quedo impuesto por la respetable nota de V. E. de 22 del actual, en la que se sirve transcribirme otra del Exmo Sr. ministro de Gobernacion, participando el asalto, robo, y asesinatos cometidos en la hacienda de S. Vicente, perteneciente al distrito de Cuernavaca. — Animado de iguales sentimientos que el Exmo. Sr. Presidente, me ha llenado de indignacion el hecho referido, y he dictado las providencias mas violentas y eficaces, tanto á los señores comandantes militares y prefectos del Estado, para la persecucion pronta de los malhechores, y si esta se lograre daré cuenta á V. E. oportunamente. — Sírvase V. E. dar cuenta de lo espuesto al Exmo. Sr. Presidente y admita la reiteracion de las protestas

de mi consideracion y aprecio. — Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos convenientes.

Dios y libertad. — México, diciembre 29 de 1856.

Firmado : SOTO.

Exmo Sr. ministro de relaciones.

Contestacion del gobierno del Estado de México al ministerio de Gobernacion.

Escelentísimo señor :

He recibido la órden de V. E. de ayer, en que insertando el oficio que le pasó el dia anterior el ministerio de relaciones, dando conocimiento de la reclamacion que le dirigió el señor encargado de negocios de S. M. C. sobre los sucesos ocurridos en la hacienda de S. Vicente, me previene que dicte las órdenes mas urgentes y eficaces para que se persiga y aprehenda á los malhechores que asaltaron dicha hacienda. Enterado de esto y de las demás prevenciones que V. E. me hace en su citada órden, le manifiesto en respuesta : que la he trasladado al señor prefecto de Cuernavaca, previniéndole reciba la informacion que se le mandó instruir en órden de ayer respecto á los atroces asesinatos de la hacienda de S. Vicente. — Que dicte con la mayor eficacia las medidas de su resorte, pidiendo el auxilio necesario al comandante militar de aquella demarcacion, para que tenga su perfecto cumplimiento lo que V. E. ordena respecto de los asesinos; y que dé cuenta del resultado de sus providencias. — Esta órden, que dirijo al Sr. Prefecto citado, la he transcrito al señor comandante general del Estado, para que dicte las suyas al comandante militar de Cuernavaca, manifestándole, que estando toda la guardia nacional del Estado á sus órdenes, el gobierno, como lo sabe muy bien, no tiene otro recurso de que disponer. — Lo que tengo la honra de transcribir á V. E. para su conocimiento y en respuesta á sus notas relativas.

Dios y libertad. — México, diciembre 29 de 1856.

Firmado : LAFRAGUA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones.

Nº 5.

Primera nota del Sr. D. Pedro Sorela, encargado de negocios de S. M. C. pidiendo el castigo de los asesinos de cinco súbditos españoles en la hacienda de S. Vicente. — Contestacion del 22.

Legacion de España en México.

México, 21 de diciembre de 1856.

El infrascrito, encargado de negocios de S. M. C. tiene la honra de dirigirse al Exmo. Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada, encargado adinterin del ministerio de relaciones esteriores, para manifestarle: que en la tarde de ayer recibió un despacho del vice-cónsul de España en Cuernavaca, fechado el 19 del corriente, participando al infrascrito « que á las siete de la mañana del mismo dia una par-
» tida de gente armada entró en la hacienda de S. Vicente, propie-
» dad del súbdito español D. Pio Bermejillo, y asesinó en ella á los
» súbditos españoles D. Nicolás Bermejillo, hermano del propieta-
» rio, D. Ignacio Tejera, D. Leon Aguirre, D. Victor Allende y un
» sobrino de los Bermejillos, cuyo nombre no espresa, habiendo
» dejado herido á D. José Laburu: que estos asesinatos se comettie-
» ron del modo mas horroroso y con la mayor mayor sangre fria,
» agregando los que han hecho la relacion de tan atroz crímen,
» que el desgraciado Bermejillo ofreció á los asesinos cuarenta
» mil pesos para que no le hiciesen daño alguno. » Laburu, añade el vice-cónsul, « ha manifestado: que habiendo oido decir á los asesi-
» nos que su objeto era solo acabar con los españoles, declaró, que
» él era vasco-francés y á esta circunstancia debió su salvacion, lo
» mismo que dos maquinistas empleados en dicha hacienda que
» declararon ser Norte-Americanos. »

Hoy en la mañana ha recibido el infrascrito otra comunicacion del referido vice-cónsul fechada el dia de ayer 20, manifestándole: « que acababan de llegar á aquella ciudad todos los súbditos de
» S. M. C. residentes en el distrito de Cuernavaca, que iban huyendo,
» abandonando sus intereses y familias, para no ser víctimas de las
» tropelías y asesinatos que segun voz pública y fama trataban de
» cometer á imitacion de lo sucedido en la hacienda de S. Vicente,
» las tropas que se aproximaban al mando de Villalba, Mariano
» Hernandez, Juan Barreto, Abascal, Casales y Arellano: que inme-

» diatamente se habia á personado con el señor general D. Benito
» Haro, el que le habia ofrecido poner por estraordinario en cono-
» cimiento del supremo gobierno de la República estos hechos,
» y al mismo tiempo le habia manifestado, que mientras se hallara
» en aquella poblacion, con la fuerza de su mando haria respetar
» las vidas de los súbditos españoles; pero no así los intereses que
» fuera de ella hayan quedado abandonados. »

El infrascrito no puede creer que se realizen los temores que la preinserta comunicacion del vice-cónsul espresa, aunque las circunstancias que han acompañado al horrible crímen que se ha perpetrado en la hacienda de S. Vicente, sean bastantes á esparcir la consternacion y el espanto en los infelices españoles que se hallan establecidos en el distrito de Cuernavaca. Pero no puede perder un momento en dirigirse al gobierno de esta República y reclamar de él, del modo mas solemne, la proteccion y el amparo que está en el deber de dispensar á las vidas y las haciendas de sus compatriotas. La comunicacion del vice-cónsul predice una persecucion de guerra y *esterminio* á los súbditos españoles que hoy viven en esta República bajo la salvaguardia de las leyes y la fe de los tratatos.

El infrascrito repite otra vez, que no espera la realizacion de tan funestas predicciones, pero si el castigo mas ejemplar y mas pronto no sigue á la perpetracion del horrendo crímen que se ha cometido en la hacienda de S. Vicente, sacrificando las vidas de cinco súbditos españoles, *impunidad que ha alentado hasta ahora* á los criminales en aquel territorio, y que ha sido causa del sangriento drama que acaba de tener lugar, les excitará para seguir su campaña de sangre y de saqueo contra los indefensos súbditos de la Reina de España.

Ante una contingencia de tales resultados, el infrascrito está en el deber de reclamar, como lo hace, de la manera mas formal y solemne, que el gobierno de México en cumplimiento de los sagrados deberes que le están cometidos, proceda á castigar el horrible crímen que el infrascrito denuncia en esta nota, con tal prontitud y energía, que al mismo tiempo que sea una vindicacion de la moral, de las leyes y del buen nombre de esta República, garantice á los súbditos españoles, tan inminentemente amenazados, la conservacion de sus vidas y haciendas, conforme lo exigen el tratado que liga á las dos naciones y los principios sobre que se funda toda sociedad civilizada.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar al Exmo. Sr. D.

Miguel Lerdo de Tejada las seguridades de su muy distinguida consideracion.

Firmado: PEDRO SORELA.

Al Exmo Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada, encargado ad-interin del ministerio de relaciones esteriores.

Contestacion del señor ministro de relaciones de México á la nota anterior.

Al Sr. D. Pedro Sorela, encargado de negocios de S. M. C.

Palacio nacional. México, diciembre 22 de 1856.

El infrascrito ministro de Hacienda, encargado interinamente del departamento de relaciones esteriores, tiene la honra de manifestar al señor encargado de negocios de S. M. C.: que ya tenia noticia, así como el Exmo. Sr. Presidente de la República, del asesinato de varios súbditos españoles, cometido el dia 18 del actual en la hacienda de S. Vicente del distrito de Cuernavaca, por una gavilla de ladrones enmascarados, mirando tan lamentable suceso con la mas profunda indignacion y desagrado; y así es, que el supremo gobierno desde luego dictó las providencias que ha creido oportunas en el asunto.

En este momento que el infrascrito acaba de recibir la nota del señor encargado de negocios de S. M. C. fecha de ayer, relativa á aquellos acontecimientos, se ha apresurado á trasladarla á los Exmos. Sres. ministros de Gobernacion y de la Guerra, haciéndoles la mas eficaz recomendacion para que segun lo demanda la naturaleza y gravedad de los hechos, dicten de nuevo las disposiciones que crean conducentes para la aprehension y mas severo y pronto castigo, conforme á los leyes, de las autores de los asesinatos de que se trata, y para que se eviten los nuevos males que se anuncian y temen, segun la nota del Sr. D. Pedro Sorela que contesta el infrascrito, quien con toda oportunidad participará á S. S. el resultado.

Entre tanto, el infrascrito tiene la honra de reiterarle las seguridades de su distinguida consideracion.

Firmado : M. LERDO DE TEJADA.

Nº 6.

Oficio del comandante de Cuernavaca al general Alvarez, reclamando á dos reos.

Escelentísimo señor.

A consecuencia de los horrorosos asesinatos perpetrados en la hacienda de S. Vicente, el señor encargado de negocios de S. M. C. ha dirigido al supremo gobierno fuertes reclamaciones, pidiendo el castigo de los delincuentes, que le dan derecho á exigir los tratados existentes con el suyo y lo establecido por todos los países civilizados en su legislacion. Y como *la fama pública y lo actuado hasta hoy* en el espediente que se me ha mandado instruir, condenan como autores principales de ese inaudito atentado á Juan Abascal y á Juan Barreto, que existen en esa division del digno mando de V. E., en nombre de los supremos poderes de la nacion, en el de la ley, en el de la humanidad altamente ultrajada, en el de la sociedad interesada en su castigo, y sobre todo por el buen nombre de V. E., que siempre ha procurado conservar ileso, lo escito para que se sirva mandar entregar á esta comandancia á dichos criminales, que tengo órden de hacer juzgar por la autoridad á quien toca, con la prontitud é imparcialidad que deben caracterizar los juicios de un país que se precia de libre é ilustrado; en la inteligencia de que el mismo señor cónsul general se ha trasladado de México á esta ciudad con motivo de tan desagradables sucesos y el de reclamar su vindicacion.

Protesto á V. E. mi respetuosa atencion.

Dios y libertad. — Cuernavaca, diciembre 29 de 1856.

BENITO HARO.

Exmo. Sr. general de division D. Juan Alvarez.

NOTA. — En oficio del dia 20 habia dicho al gobierno el general Haro : que habia mandado al capitan Bueno en persecucion de los bandidos, con órden de talar, si era posible, los bosques, para que no hallaran donde ocultarse : que cien caballos se ocupasen en recorrer todo el distrito y que se situaran cincuenta infantes en la hacienda de S. Vicente. Nótese que esas órdenes se dieron al dia siguiente del crímen.

En oficio del dia 26 avisó al gobierno el mismo general Haro, que se habian entregado ya al juez letrado todos los antecedentes del negocio y consignádole uno de los acusados, *sirviente de la hacienda.*

En 12 de enero avisó : que habiendo tenido noticia de que una partida de salteadores amagaba las haciendas de Acamilpa, Barres y Treinta, habia mandado ochenta dragones, con los cuales seguiria despues para Tetecala para afianzar el órden.

Oficio del prefecto de Cuernavaca reclamando á un reo.

El juez letrado de este partido en oficio de hoy me dice lo siguiente. « En la causa que se está instruyendo en averiguacion de los escesos perpetrados en la hacienda de S. Vicente el dia 18 del pasado, aparece la declaracion de una persona que ha des cubierto haber sido un tal Máximo Chavez uno de los salteadores, refiriéndose á su propio dicho. Mas como el espresado Chavez, *segun parece*, milita á las órdenes de D. Juan Barreto y este á las del Exmo. Sr. general D. Juan Alvarez, se ha de servir V. S. que el adjunto pliego llegue á manos de S. E., en el que se le suplica se sirva disponer la remision del espresado Chavez, disponiendo igualmente V. S. se me acuse el correspondiente recibo. » Y lo comunico á V. S., etc.

Dios y libertad. Cuernavaca, enero 5 de 1857.

JOAQUIN NORIEGA.

Señor general D. Benito Haro.

En oficio de 24 de diciembre reclamó el general Haro á Barreto y á Abascal como autores del asalto dado al pueblo de Yautepec.

Comunicacion del commandante general de Cuernavaca al ministro de la Guerra.

Escelentísimo señor.

En una conferencia privada que tuvieron conmigo los señores cónsul y vice-cónsul español, llevaron consigo á un hombre que secretamente denunció á una parte de los asesinos y ladrones de las haciendas de S. Vicente y Chiconcuaque, y en presencia de ambos señores se convino por mí la manera de lograr su aprehen-

sion, para castigarles y descubrir á los demás. Con tal objeto emprendí mi marcha para este punto, y á pesar de todos mis afanes y precauciones, solo pudo conseguirse por uno de mis ayudantes que comisioné al efecto, asegurarse á Miguel Herrera, alias Cara de Pana, á Nonato Avila, á la manceba de Nicolás Leite, denunciados como uno de los asesinos, y otras personas en cuyas casas viven algunos de los que no se encontraron, y en que estaba una parte de los efectos robados, que son una tercerola, una pistola, una silla con adornos de plata y dos cananas, reconocido todo por el administrador y un criado de la referida hacienda de S. Vicente, que con tal fin hice venir.—Sin embargo de no haberse logrado por lo pronto el total éxito, que por la calidad del denunciante obligaba á obrar á tientas, el conseguido creo que es ya bastante para la aclaracion de todos los delincuentes, que seguiré solicitando con el mayor empeño. La compañía de este pueblo luego que observó lo que pasaba, se largó en su mayor parte, y esto unido á la circunstancia de que entre los reos denunciados haya tres soldados de la misma, me ha obligado á proceder contra su capitan D. Isidoro Carrillo que queda preso é incomunicado como los demás que remito á Cuernavaca, para que se hagan las averiguaciones correspondientes; suplicando á V. E. se sirva decirme si estos individuos se juzgan militarmente ó se entregan al señor juez letrado. Todo lo que me honro de poner en el respetable conocimiento de V. E. para el del Exmo. Sr. Presidente, añadiéndole que : además de las prendas conocidas se encontraron siete caballos ensillados y en pelo, tres espadas, cuatro tercerolas, un fusil de percusion y una cartuchera con tres cananas llenas de parque.

Dios y libertad.—Sochitepec, enero 11 de 1857.

BENITO HARO.

Exmo. Sr. ministro de la Guerra.

Nº 7.

Oficio del ministerio de relaciones para que se nombre para que instruya el juicio á los asesinos de S. Vicente, á un juez ó magistrado de confianza. — Nombramiento del Sr. Contreras. — Oficio de este.

Nombramiento especial de un juez para el negocio de la hacienda de S. Vicente.

MINISTERIO DE RELACIONES.

Escelentísimo señor:

El E. Sr. Presidente sustituto ha tenido á bien disponer: que por ese ministerio se elija un juez ó magistrado que merezca toda su confianza, para que pase al distrito de Cuernavaca á levantar una informacion judicial acerca de los autores de los asesinatos cometidos en las personas de algunos súbditos españoles en la hacienda de S. Vicente el dia 18 de diciembre próximo pasado. — Al letrado que se nombre en virtud de la disposicion anterior, le acompañará un escribano que designe á toda su satisfaccion; y en el caso de que aquel descubra á los asesinos de que se trata, impetrará el auxilio de las autoridades civiles y militares de cualquier punto en que se encuentren, para lograr su aprehension y segura conduccion á esta capital; y á fin de que dichas autoridades impartan tales auxilios, se dictarán por este ministerio las órdenes necesarias. Las anteriores disposiciones las ha acordado el Exmo. Sr. Presidente sustituto en uso de la facultad que al supremo gobierno concede el art. 82 del Estatuto órganico provisional de la República; y al comunicarlo á V. S. para su cumplimiento, me manda S. E. recomendarle que á la ejecucion de todo lo espuesto, se proceda á la mayor brevedad posible, dando cuenta á este ministerio de lo que se adelante en el asunto.

Reitero á V. S. mi consideracion.

Dios y libertad. — México, enero 8 de 1857.

Firmado: MONTES.

Sr. Oficial Mayor encargado del ministerio de Justicia y negocios eclesiásticos.

Ministerio de Justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública.

Escelentísimo señor:

Luego que se recibió en esta secretaría la órden de V. E. fecha 8 del presente mes que previene se nombre un magistrado que instruya la averiguacion judicial de los crímenes cometidos el dia 18 de diciembre próximo pasado en la hacienda de S. Vicente del distrito de Cuernavaca, se encargó esta comision al señor magistrado D. Mariano Contreras, recomendándole eficazmente la actividad en su desempeño.

La indicada comunicacion de ese ministerio se trascribió al de Guerra y al de Gobernacion, para que facilitasen á dicho señor magistrado cuantos auxilios necesitase, y librasen á las autoridades inferiores las órdenes correspondientes; todo lo cual consta en las cópias marcadas con los números 1, 2 y 3.

Con objeto de averiguar el estado en que se encuentra el proceso que la autoridad judicial de Cuernavaca ha debido formar sobre los crímenes antes mencionados, se libró por este ministerio órden á dicho juez en los términos que constan en la cópia nº 4, y la respuesta ha sido la que seve con el nº 5, remitiendo un extracto fiel de la causa que original se acompaña á esta comunicacion bajo el nº 6.

Con fecha de ayer se recibió en esta secretaria un oficio del Exmo. Sr. ministro de la Guerra que se marca con el nº 7, en que participa que conforme á un aviso dado por el comandante principal de Cuernavaca, han sido ya aprehendidos algunos cómplices: la respuesta dada por el que suscribe es la que consta con el nº 8.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en contestacion á su oficio fecha de ayer.

Dios y libertad México, enero 13 de 1854.

Firmado: RAMON I. ALCARAZ.

Exmo. Sr. ministro de relaciones.

Communicacion del señor Contreras al ministerio de Justicia.

Escelentisimo señor:

A las tres de la tarde de ayer llegué á esta ciudad y á la presente obro ya de acuerdo con todas las autoridades, en órden á la comision para que el Exmo. Sr. Presidente sustituto se sirvió designarme, siendo digna de una particular recomendacion la deferencia del juez del partido y su prontitud en cederme el conocimiento del negocio.

El señor comandante princípal ha puesto á su disposicion nueve reos como complicados en los homicidios cometidos el 18 del mes de diciembre del año próximo pasado, los cuales declararán luego que acabe de imponerme de las diligencias hasta ahora practicadas.

De una visita que hoy he hecho á la prision, deduzco algunas esperanzas de una averiguacion hasta ahora tan difícil.

Continuaré dando parte á V. E. del estado del proceso; y confiado en la activa cooperacion de estas autoridades, muy breve recibirá satisfaccion la vindicta pública.

Dios y libertad.—Cuernavaca, enero 13 de 1857.

Firmado: José M. Contreras.

Exmo. Sr. ministro de Justicia.

Nº 8.

Segunda nota del Sr. Sorela pidiendo esplicaciones sobre los asesinatos de S. Vicente.

Legacion de España en México.

México, diciembre 26 de 1856.

El infrascrito, encargado de negocios de S. M. C., ha tenido la honra de recibir la nota que el Exmo. Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada, encargado ad-interin del ministerio de relaciones esteriores, le ha dirigido con fecha 22 del corriente, contestando á la nota del infrascrito del dia anterior acerca del asesinato de cinco súbditos españoles en la hacienda de S. Vicente.

El infrascrito ha adquirido informes despues de escrita aquella nota, que dan al crímen en cuestion un carácter de tal gravedad, que no puede perder un momento en comunicarlos al Exmo. Señor D. Miguel Lerdo de Tejada.

Estos informes que el infrascrito ha recibido por conductos á cual mas respetables, y que están apoyados por el vice-cónsul de España en Cuernavaca, dan por seguro que el asesinato de S. Vicente se cometió al grito de «Viva el general Alvarez y Villalba y mueran los españoles», que la partida que lo cometió, se dirigió despues á la hacienda de Chiconcuaque, propiedad tambien del súbdito español D. Pio Bermejillo, cuya casa tuvo sitiada durante veinticuatro horas, hasta que al aproximarse alguna tropa destacada de Cuernavaca, se dispersó; que al pasar la misma partida por la hacienda del Puente y por la de Temisco, preguntó por los súbditos españoles que allí viven y que afortunadamente habian ya huido; y en el pueblo de Sochitepec por el súbdito español tambien D. Ambrosio Ovante, que avisado del peligro habia tomado igual partido: que esta espedicion unida á la aproximacion del coronel Villalba y del secretario del general Alvarez á las haciendas de S. Gabriel y S. José, produjo una alarma general en todo el distrito de Cuernavaca, que obligó á todos los españoles que en él residen, á refugiarse á aquella cuidad, abandonando sus propiedades.

Estos españoles han llegado en su mayor parte ya á esta capital; y este suceso viene á corroborar la especie que el vice-cónsul indicaba, y que el infrascrito consignió en su nota de 21 del corriente, de que «la persecucion que se anunciaba contra los súbditos espa» ñoles, iba á ser emprendida por *tropas* al mando del señor coronel » Villalba, Mariano Hernandez, Juan Barreto, Abascal, Casales y » Arellano.»

Estas personas, segun ha sido informado el infrascrito, están en su mayor parte revestidas de un carácter oficial con un rango militar en el ejército de esta República.

Los súbditos españoles que aun quedan en Cuernavaca, á pesar de haber encontrado toda la proteccion que su aflictiva situacion requeria de parte de las dignas autoridades, tanto civil como militar, que allí mandan, se preparan tambien á trasladarse á esta capital; porque segun comunicacion del vice-cónsul fecha de antes de ayer, que el infrascrito ha recibido, «se espera al general » Alvarez en aquella ciudad y se teme que la gente que lleva á sus » órdenes, cometa nuevos atentados.»

El infrascrito no *inculpará* el nombre del general que ha señalado,